

LEY 063 DE 1993

LEY 63 DE 1993



LEY 63 DE 1993

(Agosto 12)

Diario Oficial No. 40.989., de 12 de agosto de 1993

Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de existencia del Colegio Liceo Nacional Almirante Padilla del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. La Nación se asocia a la celebración de los 50 años de existencia del Colegio Liceo Nacional Almirante Padilla y exalta la extraordinaria labor en beneficio de la educación del Departamento de la Guajira, con el nobilísimo empeño de estimular la cultura de la región, difundir y defender el respeto a la ciencia, las libertades, la formación de los mejores valores y el progreso departamental.

ARTÍCULO 2o. El Congreso Nacional reitera su tributo de admiración a las autoridades, a los profesores y a los estudiantes, bajo cuyos signos e inspiración se ha construido la identidad y respetabilidad que le ha ganado el reconocimiento de la comunidad educativa en general.

ARTÍCULO 3o. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación apropiará las partidas en el Presupuesto Nacional para ejecutar en la sede del Colegio Liceo Nacional Almirante Padilla las siguientes obras:

- Reparación total de la actual planta física.
- Construcción y dotación de nuevas instalaciones que permita tener por lo menos 10 (diez) nuevas aulas, para clases; un salón para profesores y un salón para biblioteca.
- Definición de amplias y mejores zonas de recreación.

- Proveer al colegio de una dotación que incluya una planta eléctrica con suficiente capacidad en relación con la amplitud del colegio; dos (2) buses nuevos; nuevos laboratorios de química, física y biología e implementos para la educación física, al igual que la actualización de los títulos para la biblioteca.

ARTÍCULO 4o. Esta Ley rige desde su promulgación.

El Presidente del Honorable Senado de la República,
TITO EDMUNDO RUEDA GUARÍN.

El Secretario General del Honorable Senado de la República,
PEDRO PUMAREJO VEGA.

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,
CÉSAR PÉREZ GARCÍA.

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,
DIEGO VIVAS TAFUR.

República de Colombia - Gobierno Nacional Publíquese y cúmplase

Dada en Santa fe de Bogotá, D.C., a los 12 de Agosto de 1993

CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO

La Ministra de Educación Nacional,
MARUJA PACHÓN DE VILLAMIZAR.